



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124/ 2026

PUERTO MONTT, 30 de marzo de 2026.

VISTO:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Resolución Exenta N°1428/2023, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 071 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que delega facultades; Resolución Exenta N°0156, del 28 de enero de 2026, deja sin efecto resolución exenta N°2080 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, modifica y aprueba nuevo manual de procedimiento de adquisiciones y de gestión de contratos para el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley 21.045, la Dirección Regional de los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, resulta ser la desconcentración territorial del mismo Servicio en la Región de Los Lagos, contando con la estructura necesaria para el cumplimiento de sus funciones, siendo una de ellas las relativas a materias de bibliotecas públicas.
2. Que, en virtud de lo anterior, es que la Biblioteca Regional de Puerto Montt, perteneciente a la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere contratar el servicio de **"Arriendo de Casilla N°687 de la Empresa Correos de Chile"**, ubicada en Calle Rancagua N°126, de la ciudad de Puerto Montt, la cual actualmente se encontraba arrendada por la misma Biblioteca Regional de Los Lagos, con vigencia hasta el día 17 de marzo de 2026.
3. Que, la necesidad de continuar con el servicio de la casilla N°687 de la Empresa Correos de Chile, ubicada en Calle Rancagua N°126, nace de su utilización para la notificación de usuarios morosos por parte de la Biblioteca Regional de Puerto Montt, respecto a ejemplares bibliográficos pertenecientes al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
4. Que, la empresa pública Correos de Chile, informó mediante cotización de marzo 2026, que el monto anual para el año 2026 por el arriendo de la casilla N°687, es de **\$240.990 (doscientos cuarenta mil novecientos noventa pesos)**, exento de impuestos.
5. Que, el numeral 1° del artículo 71, del Reglamento de la Ley N° 19.886; señala que una de las circunstancias en que procede el trato o contratación excepcional directa con publicidad es: *"Si sólo existe*

un proveedor del bien y/o servicio". A su vez, el artículo 72 del mismo reglamento, señala que esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, el mismo artículo señala que, se podrá invocar la causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

6. Que, la Empresa de Correos de Chile, es una empresa autónoma del Estado creada por el D.F.L. N° 10 de 1982, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, cuyo objeto es prestar servicios de envíos de correspondencia nacional e internacional, además de poder efectuar otras prestaciones de servicio postal como encomiendas, giros postales y similares, que acuerde su directorio, siendo la única Empresa en el territorio nacional que presta el servicio de arrendamiento de casillas postales, no existiendo un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.

7. Que, en virtud a que el plazo de la contratación hecha en el año 2024, por 12 meses, esta venció el presente 17 de marzo de 2026, siendo necesario para la Dirección Regional de Los Lagos contratar nuevamente el servicio señalado para el periodo 2026-2027.

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE**, la contratación por trato directo con la Empresa Correos de Chile, RUT: 60.503.000-9, por la suma de \$240.990 (doscientos cuarenta mil novecientos noventa pesos), exento de impuestos, por concepto del arrendamiento de casilla N°687, de la Empresa Correos de Chile, ubicada en Calle Rancagua N°126, de la ciudad de Puerto Montt, por el período de 12 meses, contabilizados desde el día 30 de marzo de 2026.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de total de \$240.990 (doscientos cuarenta mil novecientos noventa pesos), exento de impuestos, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 05, Asig. 004 del presupuesto de la Biblioteca Regional de Los Lagos, de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el año 2026.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, y en la página web institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL
Evelyn Maricel Almonacid Sandoval
Firmado digitalmente
por Evelyn Maricel
Almonacid Sandoval
Fecha: 2026.03.31
12:15:59 -03'00'
EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

/FLG

Distribución:

- Biblioteca Regional de los Lagos.
- Archivo Dirección Regional Los Lagos
- Unidad de Transparencia SERPAT